



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 1º de octubre de 2025

VISTO la presente actuación administrativa N°268/2025 del registro de la Auditoría General de la Nación, por la que tramita la Contratación Directa N°30/2025 (AGN), el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Entidad, aprobado por Disposición N° 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias -especialmente la Disposición N°62/25-AGN-, y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada actuación tramita la adquisición de cierto equipamiento para la cobertura de eventos (complementaria), requerida por el Departamento de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la Entidad, mediante SBS N° 59-60-61/2025.

QUE habiéndose realizado la apertura de ofertas en fecha 18 de septiembre de 2025 no se presentaron oferentes.

QUE, por lo expuesto debe dejarse sin efecto la presente tramitación en su actual estado, de conformidad con lo normado por el artículo 61 de la reglamentación de contrataciones vigente en esta Institución, aprobada por Disposición N° 87/06-AGN y sus modificatorias y disponer la realización de un nuevo llamado, previa intervención del área requirente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N° 412/2020-AGN (reemplazado por la Disposición N°62/25-AGN),

EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. -: Déjase sin efecto en su actual estado de trámite la presente Contratación Directa N° 30/2025 por la adquisición de equipamiento para cobertura de eventos (complementaria) para la Entidad, de conformidad con lo expuesto en el considerando tercero precedente.

ARTÍCULO 2º. -: Por el Departamento de Compras y Contrataciones, procédase a la adquisición de lo pendiente, previa intervención del Departamento de Relaciones

Institucionales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia y de acuerdo a la mayor conveniencia de la Entidad.

ARTICULO 3º.-: Regístrese, comuníquese y cumplido, remítase la presente actuación a la Mesa de Entradas y Salidas de la Entidad para su archivo.

DISPOSICIÓN N° **48/25** –SUBGAYF